

DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA	No. Consecutivo 2-S-SJ-202508-00074176
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA Código TRD:9400	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 9100.27 /

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2.025)

Doctora
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Ref. Responde 202508-00070922

En atención a su solicitud rendir *"concepto sobre la vinculatoriedad de los informes de seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas formulada por la Administración Central, suscritos por la Oficina de control Interno de gestión"*, en particular sobre las recomendaciones para *"Fortalecer la presentación del documento Informe de Rendición de Cuentas"*

Se responde: los informes de gestión no son obligatorios dentro de la administración municipal en un sentido similar al que tiene una decisión u orden dada por un superior jerárquico, pues la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión carece de dicho atributo.

Sin embargo, considero que tienen esas recomendaciones la mayor relevancia en aras de garantizar la transparencia de la gestión del gobierno municipal, en especial frente a una población siempre habida de ejercer control ciudadano.

Por ende, esas recomendaciones solo se podrían desatender si es que se llega a encontrar una mejor manera de consolidar la información sobre los resultados de la gestión que debemos dar a la ciudadanía.

Atentamente,



PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Secretario Jurídica
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Proyectó: Carlos A. Duarte Martínez – Contratista 
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico 